



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION
04 / 06 / 2021
DIA / MES / AÑO

HOJA NO.
HOJA: 1 DE: 2

NUMERO DE MODIFICACION
PRIMERA
MOD-AG-025/21

NO. DE CONTRATO/AÑO
RM-AG-0159/21

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS
NUMERO: AUT-04/06/2021
FECHA: 04 / 06 / 2021
DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL
CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174
COLONIA: SANTA BARBARA
CIUDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO
C.P.: 09000
R.F.C.: PRO821020PY4

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
TELEFONO Y FAX: 8502-4520 & 5685-0251
FIRMA


001914
NUMERO

MO. (CAUSA)
DE MODIFICACION
5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$986,269.18

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$0.00

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)
986,269.18
(Novecientos Ochenta y seis Mil Doscientos Sesenta y nueve Pesos 18/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL
26-I
LICITACION PUBLICA

HOSPITAL INFANTIL de México
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud
04 JUN 2021

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS FISCALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22102
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D

FECHA:
DIA / MES / AÑO

TELEFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONNUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD AL OFICIO No. 5230438-2021 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES NO APLICA SANCION, VIGENCIA DE LA CONTRATACION DEL 5 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021. A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE ALIMENTITUD DE LA UNIDAD DE ALIMENTACION Y DIETETICA, PRODUCTOS CON IEP'S 21790010, 21790027 Y 21790030.

CAMBIO	PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DICE	CLAVE CUOP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA		M.N.		MINIMO	MAXIMO
	001	21790010	BIZCOCHO SIN RELLENO SIN CHOCOLATE PIEZA DE 40 GRS EMBOLSADO INDIVIDUAL INCLUYENDO PAN DE MUERTO	22100216		60,800.000	152,000.000	PIEZA	\$5.30	\$322,240.00	\$805,600.00
Cantidad Solicitada:											
	002	21790020	BOLILLO 40 GRAMOS	22100216		3,120.000	7,800.000	PIEZA	\$2.00	\$6,240.00	\$15,600.00
Cantidad Solicitada:											

MINIMOS		
Importe:	\$	328,480.00
Descuento:	\$	0.00
SubTotal:	\$	328,480.00
Otros Impuestos:	\$	25,779.20
SubTotal 2:	\$	354,259.20
Impuesto:	\$	0.00
Total:	\$	354,259.20
MAXIMOS		
Importe:	\$	821,200.00
Descuento:	\$	0.00
SubTotal:	\$	821,200.00
Otros Impuestos:	\$	64,448.00
SubTotal 2:	\$	885,648.00
Impuesto:	\$	0.00
Total:	\$	885,648.00

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL NETO M.N.		
					MINIMA	MAXIMA		M.N.	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
000005	001	21790010	BIZCOCHO SIN RELLENO SIN CHOCOLATE PIEZA DE 40 GRS	22100216	50,800.000	127,000.000	PIEZA	\$5.30		\$269,240.00	\$673,100.00	
			EMBOLSADO INDIVIDUAL INCLUYENDO PAN DE MUERTO									
Cantidad Solicitada:												
000005	002	21790020	BOLILLO 40 GRAMOS	22100216	31,740.000	79,350.000	PIEZA	\$2.00		\$63,480.00	\$158,700.00	
Cantidad Solicitada:												
Total:										\$	354,259.20	\$85,648.00

MINIMOS		
Importe:	\$	332,720.00
Descuento:	\$	0.00
SubTotal:	\$	332,720.00
Otros Impuestos:	\$	21,639.20
SubTotal 2:	\$	354,259.20
Impuesto:	\$	0.00
Total:	\$	354,259.20
MAXIMOS		
Importe:	\$	831,800.00
Descuento:	\$	0.00
SubTotal:	\$	831,800.00
Otros Impuestos:	\$	53,848.00
SubTotal 2:	\$	885,648.00
Impuesto:	\$	0.00
Total:	\$	885,648.00

05-04-2021
31-12-2021

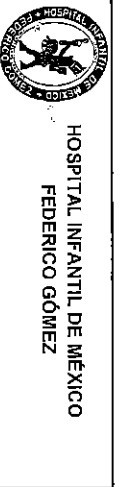
FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)

JEFE DEL DEPARTAMENTO

Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ DIRECTOR GENERAL



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 04 / 06 / 2021 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-025/21	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0159/21
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: AUT-04/06/2021	FECHA: 04 / 06 / 2021 DIA / MES / AÑO

OBSERVACIONES:

SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD AL OFICIO No. 5230436-2021 EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES NO APLICA SANCCION, VIGENCIA DE LA CONTRATACION DEL 5 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE ALIMENT

[Signature]
NORMA EVANGELINA OBERERA NARANJO

LIC. LEONITH DE AGUIRRE CASTILLO GARCIA

L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ

DR. ARMANDO ZERMENO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL

NOMBRE: PAN ROL, S. A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: GENERAL ANAYA N° EXTERIOR 174

COLONIA: SANTA BARBARA

CUIDAD: IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO

C.P.: 09000

R.F.C.: PRO921020PY4

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONO Y FAX: 8502-4520 § 5665-0251

FIRMA

[Signature]

FECHA:

04 06 2021
DIA / MES / AÑO

001914
NUMERO

M. /O (CAUSA)
DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



HOSPITAL INFANTIL de México
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

04 JUN 2021

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS FISCALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22102
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$986,269.18

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$0.00

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA

986,269.18

(Novecientos Ochenta y seis Mil Doscientos Sesenta y nueve Pesos 18/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

LEGITIMACIÓN PÚBLICA

TELÉFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - COMUNICADOR

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-025/21** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0159/21** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE, **PAN ROL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. JOSE LUIS BLANCO CARRETE**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 05/04/2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0159/21** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- I.2** Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0159/21** como si a la letra se insertasen.
- I.3** Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0159/21** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4** Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5** Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

CLÁUSULAS

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0159/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0159/21, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0159/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en _____ () tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 4 de Junio de dos mil veintiuno (2021).

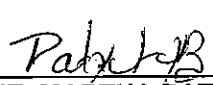
EL HOSPITAL

EL PROVEEDOR


DR. JAIME NIETO ZERMENO
DIRECTOR GENERAL


C. JOSÉ LUIS BLANCO CARRETE
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA


LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antifirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-025/21 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0159/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa PAN ROL, S.A. DE C.V.